

Urología

Titular: Don Antonio Bru Brotons.
Suplente: Don Francisco Bellvert Ortiz.

Rehabilitación

Titular: Don Agustín García Martí.
Suplente: Don Santiago Artiaga Martín.

Tocoginecología

Titular: Don Cristóbal Pardo Edo.
Suplente: Don Evangelino Ortola Ferrando.

Pediatría

Titular: Don Pedro Herrero Rubio.
Suplente: Don Recaredo Capdepón Mas.

3) Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria «Virgen de los Lirios» de la Seguridad Social de Alcoy (Alicante):

Titular: Don Enrique Vilaplana Satorre.
Suplente: Don Hazael Martín García.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

19922

RESOLUCIÓN de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino» de la Seguridad Social de Las Palmas de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4, y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10, y bases 8.ª y 9.ª de la Resolución de esta Delegación General de 5 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino» de la Seguridad Social de Las Palmas de Gran Canaria, se hace público el Tribunal provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don José Miranda Junco, Director de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino» de la Seguridad Social de Las Palmas de Gran Canaria.

Presidente suplente: Don Manuel Molina Ubeda, Inspector Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión de Las Palmas de Gran Canaria.

1) Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Departamento y Servicio de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino» de la Seguridad Social de Las Palmas de Gran Canaria, de las especialidades que a continuación se citan:

Análisis Clínicos. Bioquímica. Bacteriología

Titular: Don Pablo León Espino.
Suplente: Don Angel Rojas Castro.

Electroencefalografía

Titular: Don Armando Guerrero Guirado.
Suplente: Don Angel Rojas Castro.

Medicina Interna. Cardiología. Nefrología

Titular: Don Juan Ramos Sarasa.
Suplente: Don José Luis Manzano Alonso.

Cuidados Intensivos

Titular: Don José Luis Manzano Alonso.
Suplente: Don Juan Ramos Sarasa.

Cirugía General. Neurocirugía. Cirugía Cardiovascular. Cirugía Maxilofacial. Cirugía Plástica. Oftalmología. Otorrinolaringología. Urología

Titular: Don Valeriano Esteban García-Vilela.
Suplente: Don Juan Ramos Sarasa.

Traumatología y Cirugía Ortopédica

Titular: Don Jesús López Urrutia-Fernández.
Suplente: Don Ricardo Sánchez Almeida.

Rehabilitación

Titular: Don Ricardo Sánchez Almeida.
Suplente: Don Jesús López Urrutia-Fernández.

Tocoginecología

Titular: Don Ricardo Rueda Segura.
Suplente: Don José Calvo Rosales.

Medicina Pediátrica

Titular: Don José Calvo Rosales.
Suplente: Don Ricardo Rueda Segura.

Cirugía Infantil

Titular: Don Cornelio Suárez Almeida.
Suplente: Don José Calvo Rosales.

2) Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas de Gran Canaria, de las especialidades que a continuación se citan:

Análisis Clínicos. Bioquímica. Bacteriología

Titular: Don Santiago Naval Melián.
Suplente: Doña Gloria Hernández García.

Electroencefalografía

Titular: Don Valentín de Armas del Rosario.
Suplente: Don Francisco J. Rodríguez Suárez.

Medicina Interna

Titular: Don Francisco Rosas Suris.
Suplente: Don José Gómez Díaz.

Cardiología

Titular: Don José R. Pérez García.
Suplente: Don José Cuyas Hidalgo.

Nefrología

Titular: Don Bernardino Valle Benítez.
Suplente: Don Nicolás Chesa Ponce.

Cuidados Intensivos

Titular: Don Luis Martel Deniz.
Suplente: Don Manuel Toledo Rodríguez.

Cirugía General

Titular: Don Eufonio García Alba.
Suplente: Don Jorge Petit Suárez.

Neurocirugía

Titular: Don Valentín de Armas del Rosario.
Suplente: Don Tomás Roca Suárez.

Cirugía Cardiovascular

Titular: Don Francisco Pérez y Pérez.
Suplente: Don Víctor Viera Espino.

Cirugía Maxilofacial

Titular: Don Alejandro Ramírez Naranjo.
Suplente: Don Luis Pasquau Jorge.

Cirugía Plástica

Titular: Don Armando Torrent Reina.
Suplente: Don Antonio Cavanillas de Blas.

Oftalmología

Titular: Don Julio Barry Rodríguez.
Suplente: Don Antonio Carrillo Nieves.

Otorrinolaringología

Titular: Don Manuel Betancort Cabrera.
Suplente: Don Fernando Medina Almeida.

Urología

Titular: Don Nicolás Chesa Ponce.
Suplente: Don Rafael Betancort de León.

Traumatología y Cirugía Ortopédica

Titular: Don José D. Rodríguez Ojeda.
Suplente: Don José Luis Medina Monzón.

Rehabilitación

Titular: Don Manuel González González.
Suplente: Don Emilio Tomás Díaz.

Tocoginecología

Titular: Don Juan León Espino.
Suplente: Don Pedro Quevedo del Río.

Medicina Pediátrica

Titular: Don Alfonso Fuente Suárez.
Suplente: Don Carlos Machado Gieb.

Cirugía Infantil

Titular: Don Salvador Melián Pérez Marín.
Suplente: Don Emilio Marqués García.

3) Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino» de la Seguridad Social de Las Palmas de Gran Canaria.

Titular: Don Ricardo Rueda Segura.
Suplente: Don Pablo León Espino.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

19923

RESOLUCIÓN de la Presidencia del Instituto Social de la Marina por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para proveer 30 plazas de Auxiliares de seguridad del Cuerpo Auxiliar, y se señalan fechas y lugares en que se celebrará el sorteo de aspirantes y el primer ejercicio de las referidas pruebas.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 20 de agosto del presente año las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Presidencia del Instituto Social de la Marina de 29 de marzo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril), para acceso al Cuerpo Auxiliar de este Instituto, y habiendo transcurrido el plazo que para recurrir de las mismas señala la norma cuarta de su convocatoria, de conformidad con lo establecido en dicha norma y en la siguiente, vengo en acordar:

1.º Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto del presente año, después de introducir en ellas las siguientes modificaciones:

A) Relación de admitidos

a) Dar de baja en la misma a los aspirantes que se expresan a continuación, por las causas que para cada uno se especifican:

Arranz Iglesias, María Jesús.—Por no haber afirmado expresamente reunir los requisitos exigidos en la norma primera de la convocatoria y no señalar el ejercicio a que se refiere la norma séptima, A), 2.º de la misma, pese a haber sido requerida para ello.

Barrero Medina, José Manuel.—Por no haber acreditado poder tomar parte en las pruebas, teniendo menos de dieciocho años, pese a haber sido requerido para ello.

Briónes Borrirdy, Urbano.—Por no haber afirmado expresamente reunir los requisitos exigidos en la norma primera de la convocatoria, pese a haber sido requerido para ello.

Carreño Marín, Francisco Nicolás.—Por no haber afirmado expresamente reunir los requisitos exigidos en la norma primera de la convocatoria, pese a haber sido requerido para ello.

Cidón Núñez, Andrés.—Por no haber afirmado expresamente reunir los requisitos exigidos en la norma primera de la convocatoria, pese a haber sido requerido para ello.

Fernández López, María del Carmen.—Por no haber afirmado expresamente reunir los requisitos exigidos en la norma primera de la convocatoria, pese a haber sido requerida para ello.

Gil Ortiz, Francisca.—Por no haber especificado el ejercicio a que se refiere la norma séptima, A) 2.º de la convocatoria, pese a haber sido requerida para ello.

Lago Amoedo, María del Rosario.—Por no haber afirmado expresamente reunir los requisitos exigidos en la norma primera de la convocatoria, pese a haber sido requerida para ello.

Marquez de la Plata y Ferrándiz, Beatriz.—Por no haber afirmado expresamente reunir los requisitos exigidos en la norma primera de la convocatoria, pese a haber sido requerida para ello.

Mazarío Egea, Matilde.—Por no haber afirmado expresamente reunir los requisitos exigidos en la norma primera de la convocatoria, pese a haber sido requerida para ello.

Monarri Marín, Pedro.—Por no haber afirmado expresamente reunir los requisitos exigidos en la norma primera de la convocatoria, pese a haber sido requerido para ello.

Motta Rodríguez, Melchora.—Por no haber afirmado expresamente reunir los requisitos exigidos en la norma primera de la convocatoria, pese a haber sido requerida para ello.

Muerza Serra, Consuelo.—Por no haber afirmado expresamente reunir los requisitos exigidos en la norma primera de la convocatoria y no señalar el ejercicio a que se refiere la norma séptima, A), 2.º de la misma, pese a haber sido requerida para ello.

Otero Besada, Antonio Amancio.—Por no haber afirmado expresamente reunir los requisitos exigidos en la norma primera de la convocatoria, pese a haber sido requerido para ello.

Priegue Besada, María del Pilar.—Por no haber especificado el ejercicio a que se refiere la norma séptima, A), 2.º de la convocatoria, pese a haber sido requerida para ello.

Rayego Gómez, Emilia.—Por no haber afirmado expresamente reunir los requisitos exigidos en la norma primera de la convocatoria, pese a haber sido requerida para ello.

Sanchez Vázquez, Santiago.—Por no haber afirmado expresamente reunir los requisitos exigidos en la norma primera de la convocatoria, pese a haber sido requerido para ello.

Trilla Juan, Gabriel.—Por no poseer título suficiente para participar en las pruebas.

b) Declarar que el aspirante doña Elena García Iruela participa por el turno libre, en lugar del restringido, como se había expresado, ya que no tiene derecho al mismo.

c) Corregir los apellidos y nombres del aspirante que figura en la lista provisional como «Prosa Pérez Abella, María», en el sentido de aclarar que los verdaderos son Pérez Abella, María Rosa, y, en consecuencia, hacerle figurar en el lugar que le corresponde, que es entre los aspirantes Peón Loureiro, Pilar, y Pérez Adrados, Juana.

B) Relación de excluidos

Incrementar la relación que apareció en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto con todos los aspirantes dados de baja en la relación de admitidos, declarando que don Francisco Albaladejo Laserna y doña Rosa María Merino Rodríguez son mantenidos en esta relación, el primero por no poder acogerse, como pretende, a una cualidad de funcionario subalterno del Organismo, que no tenía al acabar el plazo de presentación de instancias; y la segunda por no acreditar que el diploma que dice poseer está equiparado legalmente al título exigido por la norma primera, punto c) de la convocatoria.

2.º En mi calidad de Presidente del Tribunal designado, señalar para el día 8 de noviembre próximo, a las trece horas, en la sala de Consejos de la sede central del Instituto, sita en la planta quinta de la calle de Génova, número 20, de esta capital, la celebración del acto del sorteo de la letra que determinará el orden de actuación de los participantes en las pruebas, y para el día 11 del mismo mes, a las cinco de la tarde, el comienzo del primer ejercicio, en el salón de Notificaciones del ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, sito en el Palacio de Justicia (Mecanografía), convocando a tal efecto para dicha fecha y hora a quienes figuren ocupando los números 1 al 110, inclusive, en la lista definitiva de admitidos numerada a partir de la letra que resulte del sorteo. Lista numerada que se fijará en el tablón de anuncios de la sede central del Instituto.

Al día siguiente, día 12, a la misma hora y en el citado lugar, deberán comparecer, para realizar igualmente el primer ejercicio, quienes en la lista mencionada ocupen los números 111 al 122, inclusive, y el día 13, los restantes aspirantes, siempre a las diecisiete horas y en el lugar indicado. Todos ellos deberán ir provistos de máquina de escribir no eléctrica. Quiénes se presenten sin ella no podrán realizar el ejercicio, y serán declarados decaídos de sus derechos en las pruebas.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Presidente, Jesús Fontán Lobé.

Sr. Secretario general de este Instituto.

MINISTERIO DE COMERCIO**19924**

ORDEN de 3 de octubre de 1974 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para el ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 5.1 de la Orden de 11 de marzo del año actual («Boletín Oficial del Estado» número 72, de 23 de marzo), convocando oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Co-